

BASES XXXIV EDICIÓN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - AÑOS 2017/2018**

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, convoca los XXXIV Juegos Deportivos Municipales, que se desarrollarán durante los años 2017 y 2018. El objetivo de estos Juegos es puramente recreativo, más que competitivo, con el propósito de ocupar el ocio y tiempo libre de los ciudadanos a través del deporte y la actividad física, no teniendo cabida aquellos equipos o participantes que no comparten este objetivo.

BASES

1.- PARTICIPANTES – REQUISITOS.

1.1.- Tener cumplidos los **16 años** en el momento de finalización de plazo de inscripción.

1.2.- Estar empadronado/a en el Municipio de Segovia, o en aquellos municipios con Convenio de Colaboración vigente con el Instituto Municipal de Deportes, antes del día 1 de octubre de 2017, de acuerdo con el resto de la normativa de estas Bases.

1.3.- Las personas “NO EMPADRONADAS”, según el punto 1.2., sólo podrán participar en deportes de Asociación y exclusivamente en los siguientes supuestos:

- Cuando el equipo este compuesto por, al menos, un 30% de sus miembros o jugadores EMPADRONADOS en el municipio de Segovia o en aquellos municipios con Convenio de Colaboración vigente con el Instituto Municipal.
- Cuando el equipo este compuesto por menos de un 30% de sus miembros o jugadores EMPADRONADOS en el municipio de Segovia, o en aquellos municipios con Convenio de Colaboración vigente con el Instituto Municipal, siempre y cuando el equipo represente y pertenezca a un centro de enseñanza de la Ciudad de Segovia, en cuyo caso deberá acreditarse este extremo.

2.- PRECIOS PÚBLICOS.

Los establecidos por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales.

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	
Matrícula y competición (pago único)	
- Fútbol Sala y Fútbol 7	50,00
- Resto de deportes	30,00

Las Reducciones Particulares serán las recogidas en el **Anexo II** a estas Bases.

3.- DEPORTES A PRACTICAR.

El Instituto Municipal de Deportes, organizará la competición de los Juegos Deportivos Municipales en todas las disciplinas que alcancen la inscripción mínima, y se pudieran cumplir los requisitos de disposición de instalaciones, jueces-árbitros y demás aspectos imprescindibles para su correcto desarrollo. Igualmente se facilitará el desarrollo de los Juegos para personas con discapacidad, de existir demanda.



3.1.- Deportes Individuales. Deportes como Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Pelota, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, cuya **inscripción mínima alcance los 8 participantes**.

3.2.- Deportes en modalidad de Dobles o por Parejas. Deportes como el Bádminton, Frontenis, Pelota, Tenis, Tenis de Mesa, Pádel, cuya **inscripción mínima alcance las 8 parejas**.

3.3.- Deportes por equipos o asociación. Fútbol Sala y Fútbol 7, Voleibol, Baloncesto, Balonmano, cuya **inscripción mínima alcance los 8 equipos**.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva la facultad de organizar la actividad, con inscripciones inferiores, si así lo decidiese su Junta Rectora.

4.- CATEGORÍA Y COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

4.1.- Categoría Única – Absoluta. Todos aquellos participantes que cumplan con la Base 1.

4.2.- Composición de los equipos.

- Podrán ser masculinos, femeninos o mixtos y la plantilla podrá tener un número ilimitado de componentes. En el acta del partido únicamente podrán inscribirse los que reglamentariamente establezca la Federación Deportiva respectiva, o lo expresamente determinado en las Bases Específicas de cada deporte, que se elaborarán una vez se cierre la inscripción.
- La composición de Grupos será determinada por las Bases Específicas de cada deporte, aprobadas por la Junta Rectora del IMD.

5.- PARTICIPACION POR PERSONA.

5.1.- Cada ciudadano **podrá participar en todos los deportes que deseé**. El Instituto Municipal de Deportes no se hace responsable de la coincidencia horaria de un participante en más de un deporte.

5.2.- Todos los participantes en los Juegos Deportivos Municipales empadronados en Segovia, o en algún Ayuntamiento con el que el Instituto Municipal de Deportes haya convenido, deberán acreditar estar en posesión del "Carné Deportivo Municipal del IMD", expedido por este Instituto.

6.- INCOMPATIBILIDADES.

6.1.- No podrán participar en una modalidad deportiva aquellas personas que tengan Licencia Federativa como jugador por la respectiva Federación Nacional, Regional o Delegación Provincial, en la temporada 2017/2018, o años 2017 (desde el mes de agosto), y 2018 para aquellos deportes cuya Licencia sea por año natural.

6.2.- Aquellos árbitros que vayan a dirigir encuentros de los Juegos Deportivos Municipales no podrán inscribirse en el Deporte en el que vayan a actuar como tales, salvo en los casos en los que las Bases Específicas de la modalidad correspondiente establezcan lo contrario.

7.- SISTEMA DE DESARROLLO DE LOS JUEGOS.

7.1.- El sistema de juego será determinado en las **Bases Específicas de cada disciplina**, a la vista del número de participantes, disponibilidad de instalaciones y otras circunstancias que puedan condicionar el desarrollo de la actividad.



7.2.- Los partidos de los Juegos Deportivos Municipales se disputarán, como norma general, **los sábados, domingos y festivos**, en horario de mañana y/o tarde. Asimismo la organización podrá establecer y fijar horarios para los viernes a partir de las 20:00 horas, si la competición así lo demandara.

7.3.- Excepcionalmente los participantes podrán solicitar disputar los partidos entre semana:

- Siempre que lo hagan de conformidad entre las partes y cuenten con la autorización de la Organización.
- Sea solicitado con 10 días naturales de antelación.
- El partido se dispute antes de la fecha establecida en el calendario.

7.4.- La organización **no autorizará el aplazamiento de partidos**, salvo causa de fuerza mayor, autorizada por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes.

8.- OTRAS BASES Y REGLAMENTOS.

8.1.- Para los aspectos sobre Bases y Reglamentos no recogidos en las presentes Bases serán de aplicación los que rijan en la **correspondiente Federación**.

8.2.- En cualquier otro caso será la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes la que dicte las normas de acuerdo a la filosofía de los Juegos y la Legislación Deportiva vigente.

9.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.

El Instituto Municipal de Deportes **nombrará un único Comité de Competición**, para estos Juegos Deportivos Municipales, que adoptará sus decisiones en única instancia de forma inapelable.

10.- DENOMINACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN EL EQUIPO.

10.1.- El Instituto Municipal de Deportes podrá rechazar las denominaciones de equipos que atenten al buen gusto, decoro, o normas elementales de respeto y educación.

10.2.- En los Deportes que se disputen en la modalidad de Dobles, por parejas, o equipos, la responsabilidad de sanciones económicas o disciplinarias en las que pudieran incurrir sus miembros corresponderá:

- Al Presidente del Club, cuando se trate de una entidad legalmente constituida.
- Al Delegado o responsable del equipo, cuando este se inscriba como grupo organizado.

11.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN – FECHAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Para poder inscribirse en la XXXIV Edición de los Juegos Deportivos Municipales habrá que presentar la totalidad de la documentación recogida en el siguiente cuadro, y justificar el abono de:

- Fianza por participar en la XXXIV Edición de los Juegos Deportivos Municipales.
- Precio Público correspondiente a la liquidación.

Los abonos se harán en cualquiera de las cuentas corrientes del IMD, a nombre del Instituto Municipal de Deportes.

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916



No se admitirá documento alguno fuera de plazo siendo **la fecha límite para presentar toda la documentación el 18 de octubre de 2017.**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	
• Fechas.	- Del viernes 22 de septiembre al viernes 6 de octubre de 2017.
• Lugar.	- Oficinas del IMD. C/ Tejedores S/N. Barrio de La Albuera. De lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas.
• Documentación a presentar. ANEXO I.	- Solicitud de participación. - Declaración jurada de aptitud física. - Dos fotocopias del DNI de cada participante. - Hoja de inscripción (para equipos). - Certificación del Responsable del equipo o Delegado (para equipos). - Justificante de haber depositado la Fianza. - Justificante de haber abonado la liquidación.
• Publicación Listado de Participantes.	- 13 de octubre de 2017.
• Fecha límite para completar toda la documentación y abonar el Precio Público.	- 18 de octubre de 2017.
• Aprobación Bases Específicas de cada competición.	- Última semana de octubre de 2017.
• Comienzo de la competición.	- Primera quincena de noviembre de 2017.

12.- SANCIONES.

12.1.- **Sanciones pendientes.** Los participantes, tanto individuales, dobles, o como equipo, que tengan pendiente el abono de alguna sanción económica correspondiente a ediciones anteriores deberán liquidar éstas como paso previo a la inscripción. Estas sanciones pueden ser individuales o por equipo, bien de miembros de un equipo al que sigan perteneciendo, o que provengan de otros equipos, o de distintas modalidades a aquella en la que ahora se inscriben.

12.2.- **Régimen de Sanciones.** ANEXO III.

13.- FIANZAS.

13.1.- **Abono de la Fianza.** Una vez admitida la solicitud de participación, deberá depositarse una fianza definitiva por importe de:

- 90,00.- € por equipo para Deportes Asociación.
- 30,00.- €, en Deportes Individuales o por parejas.

El abono de la fianza se realizará de forma previa, y por separado, a la liquidación del Precio Público, indicando el concepto, e incluyendo el nombre de los equipos, o deportistas (individuales o parejas).

13.2.- **Devolución de la Fianza.** Para proceder a la devolución de la fianza definitiva se deberá:

- Haber cumplido con la normativa que recogen estas Bases.
- Abonar todas las sanciones pendientes, tanto individuales, como de equipo, con fecha límite 15 de octubre de 2018.
- Presentar la Solicitud de Devolución de Fianza, en modelo impreso, y por Registro, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes.



De no haber procedido de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se entenderá perdida la Fianza.

13.3.- Validez de la Fianza. Para sucesivas convocatorias de los Juegos Deportivos Municipales, y para aquellos equipos o participantes (individuales o parejas) que lo soliciten por escrito, y por Registro, en el Instituto Municipal de Deportes, la Fianza depositada para la XXXIV edición tendrá validez, siempre y cuando no se modifiquen las cuantías en las sucesivas ediciones y tengan abonadas todas las sanciones en plazo (antes del 15 de octubre de 2018), si las hubiere. En caso de variación en las cuantías, previa solicitud, podrá utilizarse como base para la constitución de la nueva en cuyo caso se procederá a la liquidación de la diferencia.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción y participación en los XXXIV Juegos Deportivos Municipales supone la total aceptación de estas Bases.

3

15.- CLAUSULA FINAL.

Para todos aquellos aspectos no regulados en estas Bases, será el Instituto Municipal de Deportes, quien podrá interpretar y resolver aquellas dudas que se planteen en el desarrollo de esta actividad, al igual que las Bases específicas de cada deporte, que una vez aprobadas serán expuestas en la web www.imdsg.es



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Nombre	
Apellidos	
DNI	
Carné IMD número	
Domicilio	
Población	
e-mail	
Teléfono	

Siendo conocedor de las Bases para el desarrollo de los XXXIV Juegos Deportivos Municipales:

SOLICITO:

- LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE:

A) Individual

Modalidad: _____

B) Dobles o por parejas

Modalidad: _____

C) Equipos o Deportes de Asociación

Modalidad: _____

- DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: _____

Segovia, a _____, de _____ de 2017

EL INTERESADO O REPRESENTANTE DEL EQUIPO;

FDO.: _____

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.



**DECLARACION JURADA SOBRE APTITUD FISICA
(SUSTITUYE AL CERTIFICADO MEDICO)
XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

Nombre	
Apellidos	
DNI	
Carné IMD número	
Domicilio	
Población	
e-mail	
Teléfono	
Modalidad deportiva	
Equipo	

DECLARO: Que a pesar de no presentar certificado médico, me encuentro APTO para la práctica deportiva, y por tanto asumo la responsabilidad de inscribirme en estos **XXXIV** Juegos Deportivos Municipales.

Asimismo, acepto, en caso de lesión o problema físico y/o psíquico, acudir a mi seguro personal (Seguridad Social, u otro seguro), cuyo número es _____, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

SEGOVIA, a _____ de _____ de 2017

El interesado:

Fdo.: _____.-

Vº. Bº. DE LA FIRMA (1);
El Delegado Responsable del Equipo;

Fdo.: _____.

(1) Esta firma debe hacerse en presencia de la Organización.



**HOJA DE INSCRIPCIÓN
XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2017/2018**

DEPORTE.....

NOMBRE DEL EQUIPO.....

E-MAIL.....

DELEGADO DEL EQUIPO.....

DOMICILIO.....

D.N.I. N°.....TELEFONO/S.....

COLOR DE LA/S CAMISETAS..... CANCHA
(Propia de la Organización)

DÍA/HORA PARA LA DISPUTA DE LOS PARTIDOS.....

Nº	Nombre y Apellido	D.N.I. Y N° de S.Social U otro Seguro	Fecha Nacimiento	EDAD	CARNÉ IMD / EMPAD (1)	FIRMA Aceptando bases de competición.	IMPORTE (1)
	Domicilio y Teléfono						
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

IMPORTE.....

(1) A llenar por la Administración.

Segovia,.....de.....de 2017,
El Delegado deportivo del equipo;

Fdo.:



- 1.- No se admitirán Hojas de Inscripción sin el número mínimo de componentes necesario para poder disputar un encuentro de la modalidad deportiva en que se inscribe.
- 2- Esta hoja debe presentarse a los árbitros en cada partido, junto con la fotocopia del DNI de cada participante, sellada por el IMD, que servirá como Licencia para participar en los Juegos Deportivos Municipales 2017/2018.
- 3- La organización, a través de los árbitros, o el Comité de Competición, podrá llevar a cabo la revisión de Licencias en cualquiera de los partidos de los Juegos, solicitando a los participantes original de DNI, Carné de Conducir o Pasaporte, a efectos de comprobación.



CERTIFICACION DEL RESPONSABLE DE EQUIPO (DELEGADO)
XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2017/2018

Nombre	
Apellidos	
DNI	
Carné IMD número	
Domicilio	
Población	
e-mail	
Teléfono	
Equipo	
Modalidad Deportiva	

Como Delegado y responsable del equipo.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en la hoja de inscripción del equipo, en relación a nombre y apellidos de los componentes, su D.N.I., número de la Seguridad Social u otro certificado médico, o declaración jurada de encontrarse APTO para la práctica deportiva, firmo aceptando las Bases de la Competición. Y por tanto me comprometo a cumplir las normas que la Organización ha establecido para estos **XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, aceptando la exclusión de los Juegos en caso de demostrarse que se ha incumplido o falseado cualquiera de las normas, bases y documentos que presento.

Asimismo, acepto las responsabilidades que se derivan de esta certificación, y las que puedan producirse por falsedad u otro motivo en los datos que se presentan en la hoja de inscripción.

En Segovia, a _____ de _____ de 2017

EL INTERESADO: (1)

FDO.: _____ .-

(1) Esta firma debe hacerse en presencia de la Organización.



ANEXO II

PRECIOS PÚBLICOS Y REDUCCIONES PARTICULARES

Las Reducciones Generales previstas por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales, exclusivamente para EMPADRONADOS titulares del Carné Deportivo Municipal, del Artículo 10, letra A", serán de aplicación, en la presente edición, también, a los participantes NO EMPADRONADOS en la ciudad de Segovia, al objeto fomentar la participación en la actividad de personas que, aun no estando empadronadas, se estime social y deportivamente aconsejable su participación, por enriquecer la actividad, y redundar en beneficio de todos los participantes en la misma. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO

Será de aplicación una Reducción Particular del 50% del Precio Público a aquellos participantes que no estando empadronados en la ciudad de Segovia, y no pudiendo ser beneficiarios de las reducciones previstas en el párrafo anterior, estén matriculados como alumnos, durante el curso 2017/2018 en centros de enseñanza de la capital, y así lo soliciten y acrediten en el momento de realizar la inscripción. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

En caso de que en un participante puedan concurrir varias reducciones, se aplicará, únicamente, la más ventajosa.

Para aplicar las reducciones citadas será requisito imprescindible que así lo solicite por escrito el participante y acredite documentalmente las circunstancias que le hacen acreedor de dicha reducción.



ANEXO III

RÉGIMEN DE SANCIONES XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Para garantizar el correcto desarrollo de la actividad de los Juegos, se aplicará el siguiente **Régimen de Sanciones**.

1.- Las sanciones se decidirán por el **Comité de Competición** de acuerdo con la aplicación de estas Bases y en lo que no esté recogido en las mismas se hará por aplicación de las Bases de competición y disciplina que la respectiva Federación tenga en sus ligas Provinciales Seniors, o en su defecto Regionales o Nacionales, tanto para Deportes Asociación, Dobles o Individuales.

2.- Se considera **Alineación Indebida**:

- Participar sin estar inscrito en los Juegos.
- Participar en dos equipos de la misma modalidad deportiva, aplicándose esta infracción a ambos equipos.
- Participar teniendo, o habiendo tenido, Licencia Federativa como jugador por la respectiva Federación Nacional, Regional o Delegación Provincial, en la temporada 2017/2018, o año 2017 (desde el mes de agosto), y 2018 para aquellos deportes cuya Licencia sea por año natural.
- Participar en la modalidad si se es árbitro en la misma, salvo en los casos en los que las Bases Específicas de la modalidad correspondiente establezcan lo contrario.
- Disputar un partido teniendo pendiente el abono de sanciones económicas por importe de 50,00.- € (Cincuenta Euros), o más.
-
- Todos aquellos supuestos recogidos como tal en las Bases Específicas de cada modalidad deportiva.

La alineación indebida se sancionará con:

- Pérdida del partido.
- Multa de 60,00.- € (Sesenta Euros) al equipo infractor.
- Cuatro partidos de sanción al jugador o jugadores que incurran en la alineación indebida, que a su vez tendrán la multa correspondiente.

4.- **Suspensión.** La sanción disciplinaria a un jugador con un partido, o más, de suspensión acarrea a su vez otra sanción económica por importe de 6,00.- € (Seis Euros) por partido.

Se dará por perdido el partido al equipo que provoque la suspensión del mismo al quedarse con menos jugadores de los establecidos reglamentariamente para continuar un encuentro, bien por expulsión, descalificaciones, o lesiones fingidas.

5.- **No presentación.** La no presentación a un partido supondrá:

- Pérdida del partido.
- Sanción económica de 60,00.- € (Sesenta Euros).
- Pérdida de la fianza.

Se considerará como "no presentado" al equipo que no pueda iniciar el partido por encontrarse con menos jugadores de los que el Reglamento establece para iniciar el encuentro.

6.- **Acumulación de Sanciones.** Cuando un equipo acumule más de una sanción, o infracción, de entre las siguientes, será excluido de los Juegos con la consiguiente sanción económica y la pérdida de la fianza.

- No presentación.
- Provocación de la suspensión de un partido.
- Alineación Indebida.



7.- Agresiones. La agresión, física o verbal, a cualesquiera de los miembros del equipo de árbitros o jueces supondrá un sanción económica de 100,00.- € (Cien Euros), y la exclusión del jugador/a - agresor/a de los Juegos Deportivos Municipales.

8.- Responsabilidad del Capitán del equipo. Cuando haya infracciones sobre personas que no figuran en el acta, o no sean miembros del equipo (ejemplo, alineación indebida de un jugador no inscrito en los Juegos), será el Capitán de dicho equipo el responsable de las mismas y sobre él recaerán las correspondientes sanciones disciplinarias y económicas; y subsidiariamente al equipo y si a su vez fuera el Capitán el que incurre en alineación indebida el equipo será excluido de la competición.

9.- Abono de Sanciones. El abono de las sanciones deberá hacerse en cualquiera de las cuentas corrientes del Instituto Municipal de Deportes, siempre antes de que el jugador o equipo/s sancionados disputen el siguiente partido que les corresponda en el calendario de la Competición.

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

10.- La organización no estará obligada a comunicar personalmente las sanciones, que se harán públicas a través de la página web del Instituto Municipal de Deportes, www.imdsg.es.

Para facilitar la información sobre este apartado, los responsables del equipo podrán solicitar información telefónica al Instituto Municipal de Deportes 921 462910/12, en horas de Oficina de 08.30 a 14.00 horas, o consultar la propia Web del Instituto Municipal de Deportes, www.imdsg.es, no pudiendo aducir desconocimiento los equipos afectados.